

Suma: Informa sobre compulsas de legajos militares de los indagados.

SENORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE SÉPTIMO TURNO.

Silvia Antúnez, abogada patrocinante, cuyos demás datos surgen de autos, compareciendo en el expediente "FERNÁNDEZ MENDIETTA, ÓSCAR. SU MUERTE" IUE 88-208/2011, a la Señora Jueza DIGO:

Que vengo a informar sobre la compulsas de los legajos militares de los indagados en este expediente y a señalar las partes que a nuestro entender resultan útiles para contextualizar y valorar las declaraciones de éstos, considerando que deben meritarse para resolver el fundado y completo pedido de procesamiento solicitado por la Fiscalía, al cual desde ya adherimos.

Respecto de Alberto Ballestrino Valls:

Surge de su legajo personal que el nombrado era profesor de judo y defensa personal (fs. 10) y que incluso llegó a ser instructor de karate del regimiento (fs. 79, Informe de Calificación del año 1978) e instructor de judo en la Escuela Militar (fs. 80, 84 y 96), dato que resulta relevante frente a la negativa del nombrado en su declaración respecto de haber practicado esta disciplina (fs. 352) y las declaraciones de los testigos de la causa que lo mencionan aplicando golpes de ese tipo (fs. 279 testigo Lanne, fs. 281 testigo Cortazzo del expediente principal).

De fs. 19 de su legajo, en el Informe de calificación de 1973, surge que realizó ejercicios con el "Escuadrón Antisubversivo" en ese año en el mes de noviembre y de fs. 19vta. surge que se aplicó una sanción en enero de ese año, por concurrir al alojamiento de una procesada y mantener una conversación fuera de lugar, anotación

que se repite a fs. 21, nota nro. 1 (aunque a fs. 351 niega haber visto detenidos). Ello da cuenta de que estaba al tanto de la existencia de detenidos y tenía contacto con ellos, y que recibió instrucción para participar en las llamadas por el Ejército “operaciones antsubversivas”.

Las notas nros. 2 y 7 de fs. 21 y 21vta. respectivamente del legajo dan cuenta de la consustanciación del nombrado con el régimen represivo que sostenía el Ejército. En efecto, en la nota 2, se lo consulta sobre su posición y adhesión a los altos mandos, registrando su total adhesión incluso a costo de “violentar naturales reservas espirituales”; en la nota 7 se registra que condujo a “detenidos sediciosos al Batallón de Ingenieros 2 en Florida, evidenciando iniciativa, colaboración, sentido práctico y un claro concepto en el desempeño de sus obligaciones”. Firma estas anotaciones, el Jefe del cuartel de Durazno, Tte coronel Bonfrisco.

Además, el indagado fue ascendido en plena dictadura en los años 1975, 1977 y 1982 (fs. 6).

Respecto de Gustavo Mieres Ultra:

El nombrado también realizó ejercicios con el “Escuadrón Antisubversivo” en noviembre de 1973 y fue comisionado al EMR nro. 1 en ese año (Informe de calificación de 1973, fs. 17), con informes que detallan sus tareas allí. Fue ascendido también en dictadura en 1975, 1977, 1980 y 1984 (fs. 6)

El nombrado fue felicitado, ya en pleno régimen dictatorial, en marzo de 1974, por el Jefe del Regimiento, en tanto que Capitán de servicio “conoce al detalle las novedades ocurridas” y se lo destaca por su “iniciativa, previsión, sentido práctico y

claro concepto de sus obligaciones” de 1974 (fs. 35, nota nro. 3). No es de extrañar entonces que en los años subsiguientes, se lo nombre como S2 de la Unidad de Durazno, es decir, responsable de inteligencia, actividad que sabemos era de vital trascendencia para la actuación represiva llevada adelante. También es sabido que, en la práctica, esos oficiales realizaban los “interrogatorios” a detenidos, eufemismo para denominar la tortura que era practicada como moneda corriente (Ver Informes de calificación de los años 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983, a fs. 53, 64,71, 78, 85, 93, 101 y 109, respectivamente).

En algunas anotaciones puntuales en su legajo es felicitado por su labor como oficial de inteligencia (S2). En un caso, por realizar “un trabajo ordenado y criterioso sobre las fichas de maestros, profesores, personal administrativo y de servicio de las distintas ramas de la Enseñanza del Departamento”, apreciando “su gran dedicación al trabajo” (ver fs. 55, nota 2 del 25-10-76 y fs. 66 nota 6 del 7-7-77); en otra ocasión, por la realización de un “operativo en la localidad de Baigorria efectuando cerco, rastrillaje, allanamientos diversos”, anotando que se evidencia “capacidad para el mando, dominio de sí mismo y tacto, rapidez de concepto y un claro concepto en el desempeño de sus obligaciones” (ver fs. 67, nota 7 del 20-8-77). Por último, ya cuando se avecinaba la transición democrática, se lo felicita por elevar como S2 “una detallada información referente a la lista presentada por los partidos políticos” (fs. 104, nota 1 del 20-9-82).

Respecto de Daniel Blanco Fenocchio:

El nombrado fue comisionado al EMR nro. 1 en junio de 1973 (Informe de calificación de 1973, fs. 23), con evaluaciones en ese Penal que también constan en el

legajo. Surge de éste una adhesión profunda a los mandos militares golpistas (fs. 26, nota 1 del 8-2-1973), su destacada intervención en detenciones de “detenidos sediciosos” desde abril de 1973 (fs. 26, nota 2, del 25-4-73) y, luego del golpe de estado, la realización de “operativos antisubversivos” en los que se muestra “permanentemente voluntario y disponible para todos los trabajos demostrando sus excelentes dotes de compañerismo” (fs. 28, nota 10 del 20-10-73) y realiza un operativo en la ciudad de Baigorria con “cerco, rastillaje y allanamientos” evidenciando “capacidad para el mando y dominio de sí mismo, rapidez de concepto” (fs. 87, nota 3, 20-8-77), todo ello registrado y firmado por los altos jefes del regimiento.

Nuevamente, como sus compañeros de armas y de causa, es de destacar que el nombrado es nombrado como S2 (sustituto) en 1976, 1977, 1978 y 1979 (fs. 64, 93, 115, 125). Efectivamente, en el año 1977 realiza un curso de inteligencia (fs. 286).

Respecto de Liber Morinelli:

El nombrado era un especialista en inteligencia de larga data: venía cumpliendo funciones como S2, primero en calidad de sustituto, desde 1966 (fs. 73, 87 y 102) y luego desde 1968 como oficial S2 (fs. 107, 115, 122, 130, 145 y 194. Ver “comisiones”). En 1969 dictó incluso una clase como S2 relativa a sus funciones, demostrando “inteligencia y claro concepto de sus obligaciones y capacidad como instructor” (fs. 117, nota 3, del 20-5-69).

A su vez, ejerció funciones de S3 con una firme actividad sin descanso (fs. 155, nota 7, 15-6-71), lo que demuestra su versatilidad.

Distintas anotaciones de su legajo dan cuenta de sus funciones directas con detenidos como S2, incluso en el mes y año del hecho investigado, a pesar de que el nombrado dijo en su declaración que esa función estaba desactivada, lo cual resultaba de por sí increíble, si se tiene en cuenta que se preparaba desde meses atrás el golpe de estado y la represión a mayor escala y se sondeaba a los oficiales sobre su posible adhesión a los altos mandos, a lo cual Morinelli expresó su total compromiso (fs. 172, nota 1, del 8-2-73).

Efectivamente, Morinelli posee anotaciones de felicitación por trabajar “intensamente en la realización de presumarios relativo a los sediciosos detenidos en la guarnición” (fs. 147, nota 4, 4-9-72), por “continuar eficazmente su acción como interrogador de elementos sediciosos capturados, resaltando su trabajo por lo coordinado y eficiente que resulta, a pesar de encontrarse mal dormido a causa de cumplir servicios internos y participar en operativos en el exterior, realiza su tarea interrogando sin pausa” (fs. 148, nota 9, del 19-5-72) y por distraer “horas de su licencia para presentar en tiempo oportuno la documentación de detenidos sediciosos” (fs. 172, nota 3, 20-4-73) .

El informe de calificación del año 1973, cuando ocurrió el asesinato de Mendieta, lo ubica como S2 del regimiento y juez sumariante (fs. 170) y las anotaciones de felicitación de ese año 1973 son más que elocuentes. El 25 de mayo de 1973, un día después del hecho investigado, se lo destaca por la detención de presuntos sediciosos en la guarnición, “en sus funciones de S2 de la Unidad, despliega una intensa e inteligente tarea hasta altas horas de la madrugada, obteniendo resultados muy positivos”, con “total entrega”, a pesar de que su familia estaba

enferma (fs. 173, nota 8) y el 27 de junio del mismo año, se mantiene conversaciones con él “como consecuencia de los trascendentes hechos de la fecha” y se destaca: su “espíritu patriótico”, que se encuentra “compenetrado con la misión del Ejército”, “sus pensamientos y su clara definición, y su incansable actividad como oficial S2 de la Unidad” que dejan “inequívocamente en evidencia su claridad en el concepto de sus obligaciones, su lealtad y su profundo sentimiento del deber” (fs. 173, nota 9). El 24 de septiembre de 1973, es felicitado por llevar adelante operaciones antsubversivas en forma directa con el jefe del regimiento, simultáneamente con otras unidades, destacando su “eficiencia, inteligencia y lealtad” (fs. 173, nota 10).

Por todo ello, entendemos que el presente informe puede colaborar con la labor de la Sede, no sólo por los datos que surgen respecto de la actuación desplegada por cada uno de los nombrados en el Regimiento de Durazno en el mes y año del hecho investigado, sino porque además, la actuación previa y posterior al hecho de cada uno de ellos contextualiza su perfil y su compromiso con las actividades represivas del Ejército.

PETITORIO

POR LO EXPUESTO A LA SEÑORA JUEZA SOLICITO:

- 1) Se tenga por agregado el informe presentado y se valore a los efectos de resolver el pedido de procesamiento de la fiscalía.